DEPÓSITO DE DOCUMENTOS FÍSICOS

DESCRIPCIÓN

Trámite correspondiente al depósito de los documentos físicos originales de un expediente que ha sido depositado a través de la Oficina Virtual y que se encuentra con el estatus de preaprobado.

REQUISITOS

Presentar según apliquen en el expediente preaprobado:

- a) Instancia de solicitud de autorización.
- b) Documento que autoriza la representación.
- c) Copia de registro mercantil.
- d) Duplicado(s) del certificado(s) de título (s).
- e) Constancia(s) anotada(s).
- f) Original(es) del o los contratos de transferencia.
- g) Copia certificada de la decisión judicial.
- h) Notificaciones o comunicaciones.
- i) Periódico certificado de publicidad de los trabajos de campo.
- j) Fotografías de la fijación del aviso en el terreno.
- k) Declaración de posesión.
- l) Carta de conformidad del solicitante con los trabajos presentados.
- m) Copia de la licencia de construcción o documento aprobatorio emitido por la autoridad competente.
- n) Conjunto de planos y/o proyectos de la construcción, aprobados por las autoridades competentes.
- o) Planos del proyecto de urbanización aprobados por las autoridades competentes.
- p) Certificaciones de otras instituciones.
- q) Comprobante de pago de tasas por servicios.

PROCEDIMIENTO

Depósito de la documentación en la recepción de la Dirección Regional de Mensuras, territorialmente competente.

VÍAS DE OBTENCIÓN DEL SERVICIO

Presencial: Recepción de la Dirección Regional de Mensuras, territorialmente competente.

COSTO DEL TRÁMITE

N/A

¿QUIÉNES PUEDEN SOLICITARLO?

Los profesionales habilitados con un trabajo de mensura preaprobado.

TIEMPO DE RESPUESTA

La Dirección Regional de Mensuras Catastrales se pronuncia en el transcurso de 45 días hábiles.

ÁREA RESPONSABLE

Dirección Regional de Mensuras Catastrales, territorialmente competente.

HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.